



Reseña Histórica

Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de la Universidad de los Andes, (FONJUTRAULA)

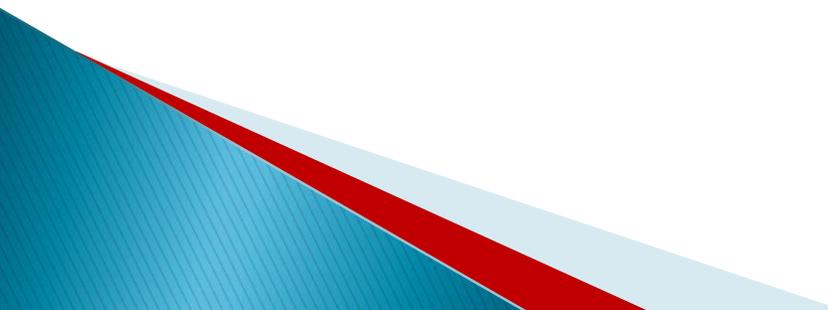
Reseña Histórica

Institución que nace a petición del sector laboral universitario y por petición del Rector Pedro Rincón Gutiérrez, quien el 12 de Mayo de 1988, presentó ante el Consejo Universitario el Decreto para la aprobación y creación del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal, Administrativo, Técnico y Obrero de la Universidad de los Andes, en atención al ordenamiento Legal de Previsión Social, contemplado en el artículo 94 de la Constitución Nacional del año 1961 que pautaba:” El desarrollo de un sistema de Seguridad Social que protegería a los habitantes de la República contra la contingencia de la vejez y de la muerte entre otros”. En el desarrollo de ese precepto Constitucional, se promulgó la Ley del Seguro Social que contemplaba que quienes prestan servicio o personas de carácter público, como la Universidad de los Andes, gozaran de los beneficios del Régimen del Seguro Social obligatorio atribuyéndole al mismo, la función de cumplir y hacer cumplir las normas de protección establecidas en la Ley

Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de la Universidad de los Andes, (FONJUTRAULA)

Reseña Histórica

Sin embargo la Universidad no dio cumplimiento a esta disposición constitucional, trayendo como consecuencia la desafiliación de los trabajadores al Seguro Social, tomándose en cuenta que la Ley de Carrera Administrativa consagraba el derecho a obtener el beneficio de Jubilación por el límite de edad establecida en la contratación colectiva de los gremios de la Universidad de los Andes (A.E.U.L.A) artículo 33; el de Artes Gráficas (SAGEM), artículo 102, y el Sindicato de Obreros (SOULA) artículo 47 disposiciones legales que fueron atribuidas para que se constituyera esta Institución que diera respuesta a estos requerimientos laborales de los trabajadores universitarios, proyecto que no se hizo realidad, sino hasta el 15 de Marzo de 1991, por disposición del ciudadano Rector Néstor López Rodríguez, en Consejo Universitario, que solicitó dar cumplimiento al precepto legal y a la contratación colectiva.



Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de la Universidad de los Andes, (FONJUTRAULA)

Reseña Histórica

Con base a esta instrumentación legal acordó poner en funcionamiento el Fondo de Jubilaciones, aprobando el Reglamento de Funcionamiento y nombrando una comisión coordinadora, para elegir la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia. De esta manera se constituyó el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal, Administrativo, Técnico y Obrero de la Universidad de los Andes, siendo sus objetivos principales los siguientes:

1. Conservar y administrar los recursos que reciba.
2. Invertir los recursos en colocaciones de aceptable rentabilidad y seguridad en el mercado financiero y de capitales que contribuyan a fortalecer e incrementar el patrimonio del Fondo.
3. Contribuir parcialmente y progresivamente al pago de jubilaciones y pensiones legales otorgadas por la Universidad de los Andes y su personal administrativo, técnico y obrero, cuando así lo permitan las rentas que obtenga el Fondo.

Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de la Universidad de los Andes, (FONJUTRAULA)

Reseña Histórica

Desde su promulgación y su reglamentación por decreto, no fue sino hasta el mes de Septiembre de 1991, cuando se comenzó hacer efectivo y dio inicio la recaudación de las cuotas mediante el descuento del 2% del sueldo base mensual a cada trabajador a través del departamento de nómina de la Universidad de los Andes.

Igualmente la Institución Universitaria aportaría el mismo 2% mensual, así continuó con este descuento y aporte hasta que el 1° de Septiembre de 1996 por disposición del Consejo Universitario, decretó aumentar el aporte al Fondo al 6%, tanto para el trabajador como para la Institución, disposición que estuvo vigente desde la fecha hasta que en el mes de Junio del año 2010, la Universidad dejó de aportar las cuotas correspondientes, debido a que el gobierno no siguió enviando estos recursos, continuando solo con los aportes de los trabajadores activos que de acuerdo a la Ley Orgánica de Seguridad Social aprobada en el año 2003 y reformada en Abril del 2012, obliga, según su artículo 109:

Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de la Universidad de los Andes, (FONJUTRAULA)

Reseña Histórica

“Toda persona de acuerdo a sus ingresos, está obligada a otorgar para el financiamiento del sistema de Seguridad Social, según lo establecido en esta Ley, en la Seguridad Social, y en las Leyes de los regímenes prestacionales” excluyendo a los jubilados para aportar al Fondo.

Sin embargo la misma Ley da una apertura, en el artículo 121, en cuanto a los regímenes complementarios del sector público estableciendo lo siguiente: “Los Regímenes especiales del sector Público pre existente a los estados en vigencia de la presente Ley, podrán convertirse en Regímenes Complementarios voluntarios siempre y cuando en su funcionamiento participen solo los afiliados”. En atención a esta Ley se previó en la reforma de los Estatutos registrados en el año 2012, incorporando y reglamentando esta disposición para que todos los jubilados pudieran incorporarse de manera voluntaria al Fondo, al consultar a la parte administrativa de la universidad, esta se negó a realizar dicho descuento, sin embargo sigue vigente en los Estatutos de FONJUTRAULA,

Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de la Universidad de los Andes, (FONJUTRAULA)

Reseña Histórica

La posibilidad de instrumentar un plan de ayudas para los jubilados, enmarcados dentro de esta disposición legal.

FONJUTRAULA en su trayectoria logró su personería Jurídica independiente con patrimonio propio, dándole cumplimiento a su objeto y con capacidad para realizar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios o útiles para el desarrollo del mismo, así como decidir sobre proyectos o planes de inversión del capital del Fondo, lo que permitió desarrollar estas políticas durante todos estos años.

FONJUTRAULA además de su objeto se plantea su visión y misión como alternativa de proyectarse en el tiempo convirtiéndose en una orientación de carácter social, beneficiando a sus contribuyentes, igualmente fomentó e incrementó financieramente el patrimonio del Fondo.

En el desarrollo de estas políticas durante los años previos a la reconversión monetaria de Agosto del 2018 que devaluó brutalmente las finanzas del Fondo, truncando la continuidad de estos programas sociales, la Institución había ejecutado en

Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de la Universidad de los Andes, (FONJUTRAULA)

Reseña Histórica

los diferentes “planes de inversión” desde el año 2001 hasta el año 2017, un total de 25.665 solicitudes de préstamos a los trabajadores universitarios, los cuales fueron destinados a cubrir los siguientes rubros:

- Vivienda: se otorgaron unos para financiamiento de la vivienda principal (hipotecarios) y otros para remodelación y arreglo de la vivienda principal del trabajador y su familia.
- Usos múltiples: que comprendían equipamiento del hogar, viajes, estudios y personales.
- Salud: dirigidos a hospitalización, cirugía y maternidad (H.C.M), además, odontología y oftalmología.
- Préstamos de emergencia: para cubrir necesidades prioritarias del trabajador.
- Vehículos: para adquisición de vehículos nuevos o usados, financiados en su totalidad por el Fondo.

De esta manera, FONJUTRAULA, ha dado respuesta a los requerimientos de los trabajadores, otorgándoles préstamos

Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de la Universidad de los Andes, (FONJUTRAULA)

Reseña Histórica

plazo, a tasas de interés muy por debajo a los establecidos por la Banca Comercial; sin requerir garantías o fiadores, siendo que FONJUTRAULA creó el “Fondo de Contingencia” que respalda estas inversiones, dando cobertura total y librando a los familiares de pagar alguna deuda pendiente con FONJUTRAULA, en caso de cualquier fatalidad.

Basado en Memoria y Cuenta Año 2022
“Reseña Histórica de FONJUTRAULA” por Rómulo Sulbarán



F
O
N
J
U
T
R
A
U
L
A